



DECRETO 2303/24

San Martín de los Andes, 30 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de control de plagas, fumigación, desrondentización interior y exterior, en diferentes sectores dependientes de la Secretaría de Planificación.

Que, el Sr. VAREA CLAUDIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **VAREA CLAUDIO, CUIT N° 20-18449384-6** para realizar el servicio de control de plagas, fumigación, desrondentización interior y exterior, en los diferentes sectores situados en el Ex Hotel Sol, Catastro, Obras Particulares, Gestión Ambiental y diferentes sectores en común (cocina, pasillos, baños, etc) en un plazo de ejecución de **5 (cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 895.000 (pesos ochocientos noventa y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.